

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G111950216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1537/2016

BITÁCORA: 16/G1-1195/02/16

Morelia, Michoacán, 18 de Marzo de 2016

PEDRO GARCIA VILLASEÑOR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5127/2010 de fecha 08 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.268 Metros cúbicos	1	411	411	15129413	15129413
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 46.811 Metros cúbicos	10	412	421	15129414	15129423
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 32.680 Metros cúbicos	5	422	426	15129424	15129428
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 117.027 Metros cúbicos	15	427	441	15129429	15129443
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 13.087 Metros cúbicos	2	442	443	15129444	15129445
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.617 Metros cúbicos	3	444	446	15129446	15129448
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 546.127 Metros cúbicos	69	447	515	15129449	15129517

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

RECIBI 04.03.16 Fed.
28-03-2016

Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

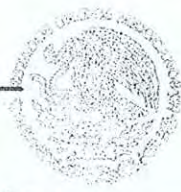
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1537/2016

BITÁCORA: 16/G1-1195/02/16

Morelia, Michoacán, 18 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO